

LA GACETA,

DIGITALIZADO POR UDI - CRA

PERIODICO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

8.ª SERIE.

TEGUCIGALPA. MAYO 27 DE 1880.

NUMERO 76.

SUMARIO.

INSTRUCCION PUBLICA.—Acuerdo por el cual el Gobierno se suscribe en doscientos ejemplares de la Historia de Centro-América que está publicándose en Guatemala el Señor Don José Milla.

GOBERNACION.—Decreto en que se concede amnistía absoluta á todos los hondureños que voluntariamente han emigrado de la República.—Nómina de los individuos electos como Diputados para la próxima Asamblea Nacional Constituyente.—Acuerdo en que se nombra el Secretario de la Comisión encargada de practicar el deslinde i celebrar un convenio sobre fijación de límites entre esta República i la del Salvador.

MOVIMIENTO MARITIMO habido en el puerto de Roatan, durante el mes de Marzo próximo pasado.

EXTERIOR.—Comunicaciones del Cónsul general de Honduras en New York.

HACIENDA.—Estado demostrativo del movimiento rentístico habido en todas las oficinas de Hacienda durante el mes de Diciembre de 1879.—Avisos.

INSTRUCCION PUBLICA.

Acuerdo por el cual el Gobierno se suscribe en doscientos ejemplares de la Historia de Centro-América que está publicándose en Guatemala el Señor Don José Milla.

SECRETARÍA JENERAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.

Tegucigalpa, Mayo 25 de 1880.

Habiendo recibido el Gobierno el primer volumen de la "Historia de Centro-América" que, desde 1502 hasta 1821, se ocupa de escribir en Guatemala, por encargo del Gobierno de aquella República, el distinguido escritor Don José Milla, quien por su variada i sólida instrucción, ocupa un puesto eminente en la literatura centro-americana; i considerando: que la obra histórica del Señor Milla es de interés jeneral para las Repúblicas del Centro de América, i de particular importancia para la de Honduras, cuyo Gobierno se empeña en la propagación de conocimientos útiles, i en el cultivo de las letras: por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Poner de manifiesto al distinguido literato, Señor Don José Milla, el alto aprecio con que el Gobierno hondureño ve sus trabajos históricos, relativos á la dilatada época del réjimen colonial de Centro-América.

2.º—Que el Gobierno se suscriba por doscientos ejemplares de la "Historia de Centro-América" que serán destinados á la Biblioteca Nacional i á los Colejios de segunda enseñanza; i

3.º—Que la Secretaría Jeneral, en el Departamento de Hacienda, libre las correspondientes órdenes para el pago de la mencionada suscripción.—Comuníquese i regístrese.

Bubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

GOBERNACION.

Decreto en que se concede amnistía absoluta á todos los hondureños que voluntariamente han emigrado de la República.

MARCO AURELIO SOTO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Considerando: Que no obstante que el Gobierno no ha espulsado del país á ningún ciudadano, algunos hondureños se encuentran fuera de la República, cediendo sin duda á prevenciones políticas ó á temores infundados.

Que varios de los hondureños, voluntariamente emigrados, han pedido al Gobierno salvoconducto para volver á la República.

Que con motivo de las disposiciones que desde el año de 1878 se han espedido sobre alistamientos i organización militares, algunos individuos del pueblo han emigrado por no haber comprendido el carácter i tendencias de dichas disposiciones; cuyos individuos no regresan al país por no someterse á las penas que fija la lei, aplicables á las faltas cometidas por la no inscripcion como milicianos, ó por la dejación de los deberes concernientes á los inscritos.

Que la situación de Honduras es de perfecta paz i de confianza, i por lo mismo hábil para que haya olvido completo de los trabajos subversivos de los disidentes del Gobierno, á quienes es deber de jenerosidad garantizarles su regreso i la mas amplia seguridad en el país.

Que las leyes sobre alistamientos i organización militares están acatadas i cumplidas en todos los pueblos de la República, circunstancia que hace dable la lenidad respecto á los individuos que equivocadamente, i por escepcion, con su salida del territorio se sustrajeron al cumplimiento de dichas leyes; i

Que en atención á los precedentes indicados el Gobierno tiene una ocasion más de cumplir su programa de rectitud, i á la vez de magnanimidad, atrayendo al seno de la República á todos los hondureños, bajo los auspicios de iguales i efectivas garantías; por tanto

DECRETA:

Art 1.º—Todo hondureño que por motivos

políticos se encuentre fuera de la República, puede libremente volver al país, bajo la garantía de que habrá completo olvido respecto á los trabajos proyectados ó emprendidos para subvertir el órden público en Honduras.

Art. 2.º—Todo hondureño no inscrito en las milicias, ó ya inscrito, que haya salido del país, hasta esta fecha, á causa de las leyes de organización militar, podrá volver á la República sin estar sujeto á las disposiciones penales que para los delitos i faltas cometidos previenen las mismas leyes.

Art. 3.º—Es absoluta la amnistía acordada en los artículos anteriores; i están en el deber de darle una estricta efectividad todas las Autoridades militares i civiles de la República;

Art. 4.º—La única responsabilidad que al regresar al país tendrán los hondureños que han emigrado, será la consiguiente á los delitos comunes que hayan cometido.

Dado en Tegucigalpa, en la casa de Gobierno, á los diez i nueve dias del mes de Mayo de 1880.

MARCO AURELIO SOTO.

El Secretario Jeneral,

RAMON ROSA.

I por disposición del Señor Presidente, imprimase i publíquese.

ROSA.

Nómina de los individuos electos como Diputados para la próxima Asamblea Constituyente.

DEPARTAMENTO DE TEGUCIGALPA.

Propietarios.—Licenciado Don Rosendo Agüero, Don Abelardo Zelava, i Don Faustino Dávila.

Suplentes.—Don J. Estéban Lazo i Don Jesus Estrada.

DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

Propietarios.—Licenciado Don Céleo Arias, Licenciado Don Roman Meza i Coronel Don Lucas Calderon.

Suplentes.—Coronel Don Julian Blanco Don Teodoro Aguiluz.

DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Propietarios.—Licenciado Don Rafael Alvarado, Jeneral Don Narciso Lope de Arce. i Don Francisco Cruz.

Suplentes.—Don Pablo Fiallos i Don Toribio Vasquez.

DEPARTAMENTO DE GRACIAS.

Propietarios.—Don Francisco Fiallos, Don

Rafael Villamil, i Licenciado Don Trinidad Ferrari.

Suplentes.—Don Benedicto Villa i Jeneral Don Belizario Vilella.

DEPARTAMENTO DE COPAN.

Propietarios.—Don Victoriano Castellanos, Don Constantino Guirst i Don Salvador Diaz.

Suplentes.—Coronel Don Jeremías Cisneros i Don Rafael Cardona.

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA.

Propietarios.—Don Ponciano Leiva, Licenciado Don Jerónimo Zelaya i Don Manuel S. Lopez.

Suplentes.—Licenciado Don Jesus Gonzales, i Don Francisco Rodriguez.

DEPARTAMENTO DE YORO.

Propietarios.—Jeneral Don Luis Bogran, Don Tranquilito Bonilla, i Doctor Don Carlos Alberto Uclés.

Suplentes.—Jeneral Don Eduardo Viada i Don Fernando Martinez.

DEPARTAMENTO DE OLANCHO.

Propietarios.—Licenciado Don Adolfo Zúñiga, Licenciado Don Cornelio Moncada, i D. José Manuel Zelaya.

Suplentes.—Don Toribio Zelaya i Don Juan Anjel Camelas.

DEPARTAMENTO DEL PARAISO.

Propietarios.—Jeneral Don Enrique Gutierrez, Licenciado Don Cresencio Gómez, i Licenciado Don Manuel Gamero.

Suplentes.—Don Benjamin Lozano i Licenciado Don Bruno Arriaga.

DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.

Propietarios.—Licenciado Don Ponciano Planas, Don José María Corrales, i Don Miguel Augusto Lardizábal.

Suplentes.—Licenciado Don Abel Cubero i Coronel Don Juan Castejon.

DEPARTAMENTO DE LAS ISLAS DE LA BANJA.

Propietario.—John Dacus Mc. Lean.

Suplente.—Hezekiah Mc. Field.

DEPARTAMENTO DE LA MOSQUITIA.

Propietario.—Coronel Don José María Aguirre.

Suplente.—Jeneral Don Salomon Ordoñez.

Acuerdo en que se nombra el Secretario de la Comision encargada de practicar el deslinde i celebrar un convenio sobre fijacion de límites-entre esta República i la del Salvador.

SECRETARÍA JENERAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.

Tegucigalpa. Mayo 23 de 1880.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1.º—Nombrar á Don Sotero Suazo, Secretario de la Comision encargada de practicar el deslinde de los territorios de esta República i la del Salvador; i

2.º—Asignarle por sus servicios el sueldo de veinticinco pesos mensuales, que disfrutará por todo el tiempo que la Comision ocupe en practicar el deslinde i celebrar el convenio sobre fi-

jacion de límites; debiendo satisfacerse dicho sueldo por la Administracion de Rentas del Departamento de La Paz.—Comuníquese i regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

Movimiento marítimo habido en este puerto en todo el mes que hoy fina.

ENTRADAS.

Marzo 2.—A las 11 a. m. dió fondo la goleta americana "Etta Silvester," de 89 toneladas de registro, procedente de Santa Cruz; su capitán A. Johnson, seis tripulantes i su carga 31 bultos mercancías jenerales.

9.—A las 4 a. m. dió fondo la goleta inglesa "Adelina," de 11 toneladas de registro, procedente de Belize; su capitán Mc. Field, dos tripulantes, pasajeros, Don Mariano Bordas i Don Bernardo Sorel.

10.—A las 4 a. m. dió fondo la goleta inglesa menor "Carolina Juana," de 4 toneladas de registro, procedente de Belize; su capitán Ardres Ross, dos marineros i su carga, 14 bultos mercancías jeneral.

13.—A las 2 p. m. dió fondo la goleta americana "J. P. Macheca," de 114 toneladas de registro, procedente de Nueva Orleans; su capitán Woodbury, seis tripulantes i su carga, 50 bultos mercancías i 2500 piés de tabla.

15.—A las 4½ p. m. dió fondo el vapor americano "Dover," de 301 toneladas de registro, procedente de Movila; su capitán Basil Smith, catorce tripulantes i en lastre.

20.—A las 9 a. m. dió fondo el vapor americano "E. B. Ward," de 388 toneladas de registro, procedente de Trujillo; su capitán Pizzate, diez i siete tripulantes, pasajeros el Cónsul de los Estados Unidos Don Guillermo Burchar i Don B. Rule, su carga 67 bultos mercancías para este puerto.

21.—A las 6 a. m. dió fondo la goleta americana "John Atwood," de 169 toneladas de registro, procedente de Nueva Orleans; su capitán Clark, cinco tripulantes i en lastre.

25.—A las 4 a. m. dió fondo la goleta inglesa "Clarinda," de 6 toneladas de registro, procedente de Trujillo; su capitán Tomás Loredo, dos tripulantes i en lastre.

—En la misma fecha á las 4 a. m. dió fondo la goleta inglesa "Adelina," de 11 toneladas de registro, procedente de Belize; su capitán Mc. Field, dos tripulantes i en lastre.

—En la misma fecha á las 8 a. m. dió fondo la goleta inglesa "Jennie Word," de 120 toneladas de registro, procedente de Puerto Cortés; su capitán E. Ward, seis tripulantes i en lastre.

27.—A las 10 a. m. dió fondo la goleta americana "Vernal," de 149 toneladas de registro, procedente de Nueva Orleans; su capitán Huntzman, ocho tripulantes i su carga maderas i 43 bultos mercancías jenerales.

27.—A las 11 a. m. dió fondo la goleta americana "Carrie Nelson," de 81 toneladas de registro, procedente de Movila; su capi-

tan J. Leach, seis tripulantes i su carga 67 bultos mercancías.

—El la misma fecha á la 1 p. m. dió fondo la goleta americana "May Eveline," de 61 toneladas de registro, procedente de Nueva Orleans; su capitán C. Hausen, cinco tripulantes i su carga 34 bultos mercancías.

28.—A las 7 a. m. dió fondo la goleta americana "Zachary Taylor," de 58 toneladas de registro, procedente de Movila; su capitán Otto Schlieff, cuatro tripulantes.

28.—A las 8 a. m. dió fondo la goleta inglesa "Jolmi Woodville," de 70 toneladas de registro, procedente de la isla de Gran Caiman; su capitán Eden, cinco tripulantes i su carga 31 bultos mercancías.

29.—A las 9 p. m. dió fondo la goleta inglesa "Mary Catharine," de 41 toneladas de registro, procedente de la isla de Gran Caiman; su capitán James Bodden, cuatro tripulantes i su carga cuatro reses, cuatro cerdos i 150 libras chicote.

SALIDAS.

Marzo 1.—A las 6 p. m. zarpó con destino á Trujillo la goleta inglesa "Clarinda," su capitán Loredo, dos tripulantes i en lastre.

3.—A las 11 p. m. zarpó con destino á Nueva Orleans la goleta americana "Vernal," su capitán Huntzman, ocho tripulantes i su carga 6000 guineos.

4.—A las 11 p. m. zarpó con destino á Movila la goleta americana "Carrie Nelson," su capitán Webb, cinco tripulantes i su carga 5300 guineos.

9.—A la 1 a. m. zarpó con destino á Nueva Orleans la goleta americana "Etta Silvester," su capitán Johnson, seis tripulantes i su carga 3500 guineos.

12.—A las 8 p. m. zarpó con destino á Belize la goleta inglesa "Adelina," su capitán Mc. Field, dos tripulantes, pasajero Don Bernardo Sorel i en lastre.

15.—A las 3 p. m. zarpó con destino á Nueva Orleans la goleta americana "J. P. Macheca," su capitán Woodbury, seis tripulantes i su carga 5000 guineos.

17.—A las 8 a. m. zarpó con destino á Movila, escala en Cayo Frances i Guanaja, el vapor americano "Dover," su capitán Smith, catorce tripulantes i su carga 9000 guineos.

20.—A las 3 p. m. zarpó con destino á Nueva Orleans escala en la Ceiba, el vapor americano "E. B. Ward," su capitán Pizzate, diez i siete tripulantes, pasajeros el Señor Rule i su carga provisiones.

21.—A las 2 p. m. zarpó con destino á Puerto Cortés la goleta americana "John Atwood," su capitán Clark i en lastre.

26.—A las 6 a. m. zarpó con destino á N. Orleans, la goleta inglesa "Jennie Wood," su capitán Ward, seis tripulantes i su carga 7,000 guineos.

—En la misma fecha á las 5 p. m. zarpó con destino á Trujillo, la goleta inglesa "Clarinda," su capitán Loredo, pasajeros el Doctor Prudot i Jeneral Mariano Alvarez, en lastre.

29.—A las 10 a. m. zarpó con destino á Nueva Orleans, escala en Utila i la Ceiba la goleta inglesa "Johny Woodville," su capitán Eden i su carga fruta.

—En la misma fecha á las 10 a. m. zarpó con destino á Nueva Orleans, la goleta americana "May Eveline," con escala en Utila i la Ceiba, su capitán Charles Hansen i su carga fruta.

30.—A las 7 a. m. zarpó con destino á Movila escala en Guanaja, la goleta americana "Zachary Taylor," su capitán Schlieff i su carga 4,000 guineos.

31.—A las 4 a. m. zarpó con destino á Movila, escala en Cayo Frances, la goleta americana "Carrie Nelson," su capitán Leach i su carga 3500 guineos, 2500 plátanos i 15000 cocos.

31.—En seguida a. m. zarpó con destino á Nueva Orleans la goleta americana "Vernal," su capitán Huntman i su carga 5000 guineos.

Comandancia de las Islas de la Bahía.—República de Honduras.—Roatan, Marzo 31 de 1880.

T. Hernandez

EXTERIOR.

Comunicaciones del Cónsul Jeneral de Honduras en Nueva York.

New York, Abril 17 de 1880.

En la mañana del 14 fué ejecutado en Madrid Gonzalez Otero, que atentó contra la vida del rei de España en Diciembre último.

Ha llegado á París, M. de Lepsseps. No parece desanimado por la fría recepcion de que fué objeto en los Estados Unidos. Piensa ir pronto á Londres, Manchester, Birmingham, Edimburgo, Glasgow i Dublin, para promover i adelantar su empresa de canalizacion. Despues irá á las principales ciudades de Bélgica i Holanda.

El baron Radowitz, embajador aleman nuevamente nombrado, ha llegado á París.

El *Daily Acus* de Londres, dice que Lord Beaconsfield tendrá una entrevista con la Reina el 18, i que el Ministerio dimitirá probablemente el 20.

Un gran número de rusos están preparando una comunicacion á Mr. Gladstone, congratulándole por el triunfo de los liberales en las recientes elecciones para el Parlamento.

El príncipe Gortchakoff se halla tan gravemente enfermo que se desespera de su vida. En caso de fallecer su ministro ayudante, Moron Geers, será nombrado Ministro de Relaciones Exteriores.

La policia rusa ha descubierto una sociedad secreta en Vasilhatron. Diez i seis personas fueron presas despues de una resistencia desesperada.

El *Standard* de Londres dice, que todas las manifestaciones que se hacen respecto á la formacion del nuevo gabinete son simplemente especulativas. Hasta que Lord Beaconsfield no tenga una entrevista con la Reina, nada puede considerarse arreglado, i aun despues de esa audiencia, se celebrará un Consejo de Mi-

nistros, de acuerdo con la costumbre ántes de que se escape el sucesor de Lord Beaconsfield.

La ex-Emperatriz Enjenia ha llegado á la ciudad del Cabo de Buena Esperanza, donde ha ido para visitar el lugar donde mataron á su hijo el príncipe Luis Napoleon.

Mr. Ernest Dichuman, Ministro Residente en Bogotá, saldrá para Sur América el día 20 del corriente, habiendo recibido nuevas instrucciones respecto al asunto del canal interoceanico.

El proyecto de formacion de un fondo destinado á la reconstruccion de la marina de guerra federal, ha sido aprobado por la Cámara de Representantes en votacion unánime.

Se ha presentado en el Congreso una proposicion relativa á la formacion de una compania americana destinada á proteger i á fomentar las relaciones comerciales de los Estados Unidos con la República Argentina.

Respecto á la cuestion electoral es aventurado todo cuanto se diga respecto á los candidatos de cada partido, pues ni aun han sido nombrados todavia, ni se puede decir quienes serán.

New York, Abril 28 de 1880.

De Madrid comunican al *Herald* de New York, que el Gobierno ha tenido noticias que demuestran la existencia de una conspiracion, i ha descubierto que se hacian preparativos para un movimiento de las juntas revolucionarias. En consecuencia el Gobierno ha decidido suprimir i disolver todas las juntas ó asociaciones que están trabajando para efectuar un cambio en él. El Gobierno tiene tambien especial cuidado con los arsenales i puntos importantes como Cartajena, Ferrol i Cádiz. Las intrigas republicanas son muy activas, especialmente entre las clases bajas de tropas i de marina, que ya en otras ocasiones han tomado lugar prominente en los pronunciamientos españoles.

El nuevo Parlamento inglés se reunirá á las dos de la tarde del 29 del corriente. La Cámara de los comunes tendrá un aplazamiento hasta el 16 de Mayo, para permitir la reeleccion de los miembros que entran á formar parte del nuevo gabinete.

Cesó en Inglaterra la crisis ministerial con la formacion de un gabinete liberal con Mr. Gladstone á la cabeza. El nombramiento de Mr. Gladstone ha sido bien recibido en Paris, Berlin, San Petersburgo i Roma.

El *bill* relativo al tratado de Alemania con las islas de Samoa, ha sido rechazado por el parlamento aleman. Esto ha causado mucha conmocion, i se asegura que el príncipe Bismark hará dimision de su puesto.

El príncipe Bismark se halla de nuevo sufriendo intensamente de neuralgia, i aguarda solo la discusion de varias leyes importantes, para retirarse á descansar por algun tiempo.

El príncipe Gortchakoff, parece haber salido victorioso de su última enfermedad, i se halla muy mejorado.

Es imposible calcular el resultado de la cuestion entre Rusia i China, relativa á los asuntos del Asia Central. Ambos paises se ven grado por grado impelidos á una guerra.

Los ingleses han conseguido una gran vic-

toria en el Afghanistan que puede considerarse como el término de la campana.

En Italia se teme una crisis ministerial que puede dar por resultado la caída del gabinete Cairoli.

China i Portugal se hallan en visperas de verse envueltas en una cuestion seria con motivo de las pretensiones de la primera sobre Macao.

Continúa esta República en sus preparativos para la próxima campana presidencial. El Jeneral Grant continúa ocupando un lugar distinguido entre los aspirantes á la presidencia. Los otros aspirantes del partido republicano son los Señadores Blaine i Sberman. Por parte de los demócratas, los candidatos mas importantes son Mr. Filden, el Jeneral Hancock i el Señor Bayard. Todo cuanto se diga sobre este particular es aventurado hoy por hoy.—J. B.

A VISOS.

El Eden.

Se vende este hermoso cafetal, situado en la montaña de Santa Lucia, á tres leguas de esta ciudad: contiene 20,000 árboles de café, puestos en hacienda desde hace dos, tres i cuatro años, i 10,000 árboles mas que se están plantando: tiene agua abundante i un terreno cercado capaz de contener 30,000 árboles mas.

El que quiera interesarse, puede ocurrir á cualquiera de los suscritos.

HERMENEGILDO DIAZ. QUINTIN JIRON.
Tegucigalpa, 22 de Mayo de 1880.

Vice-Consulado de España.

Trujillo.

Ha llamado la atencion del Gobierno la jeneral apatia i descuido con que algunos españoles dejan de matricularse en los Consulados, lo que produce entre otros inconvenientes, el de que á veces, no se pueda proteger á los mismos con toda eficacia; i queriendo poner término á un descuido tan perjudicial, ha tenido á bien resolver:

1.º—Que se señale por medio de los periódicos un plazo que no será menor de cuatro meses, ni mayor de seis, para que acudan á matricularse todos los que legalmente puedan llamarse españoles.

2.º—Que pasado dicho plazo, no se dispense proteccion á ningun español que hubiese dejado de matricularse, á no ser que justifique causa lejitima por la falta; i

3.º—Que á su debido tiempo se dé cuenta del resultado de esta medida á fin de proceder, si fuere preciso á ulteriores providencias.

En consecuencia, queda abierto desde el día de hoy en las oficinas de este Vice-Consulado, el libro de matrícula de los españoles residentes en el país i en particular de los que se hallan en este distrito consular; en la intelijencia de que no se dispensará proteccion alguna á los que dejen de constar en el espresado registro, dentro del término legal señalado.
Trujillo, Febrero 1.º de 1880.

Casa de huéspedes.

En la plaza principal, casa de alto de las Señoras Cepeda, se ha abierto al público este nuevo establecimiento, donde se podrán alojar cómodamente los pasajeros i demas personas que así lo deseen: el servicio será esmerado i puntual, como es conocido. Hai buenos billares, excelente cantina, i para la próxima reunion del Congreso se abrirá un Restaurant á la carta.

QUINTIN JIRON.

A los Señores Farmacéuticos.

En el establecimiento de farmacia del Doctor Don Manuel Corcalle i Compania de Panamá, se encuentra un completo surtido de drogas i medicinas por mayor, i á precios módicos.

ESTADO JENERAL

de los Ingresos i Egresos habidos en las Administraciones de Rentas de la República en el mes de Diciembre de 1879.

INGRESOS.

EGRESOS.

| | | | | | |
|----------------------------------|-----------|--------------|---|-----------|--------------|
| Existencia del mes anterior..... | | \$37.421.294 | Renta de Aguardiente..... | 12.588 00 | |
| Derechos de Importacion..... | 46.998 08 | | Id de Tabaco..... | 1.712.414 | |
| Id de Licores ultramarinos..... | 399 70 | | Id de Pólvera..... | 123 98 | |
| Id de Tonelaje..... | 812 50 | | Casa de moneda..... | 510 00 | |
| Id de Anclaje..... | 13 75 | | Hacienda Sueldos..... | 4.473.844 | |
| Id de Bodegaje..... | 262 79 | | id Gastos..... | 533 30 | |
| Id de Peaje..... | 8 00 | | Justicia. Sueldos..... | 947 21 | |
| Exportacion de oro i plata..... | 162 99 | | Id Gastos..... | 103 93 | |
| Id de Frutos..... | 179 71 | | Instruccion pública..... | 1.038 95 | |
| Id de Maderas..... | 449 15 | | Gobernacion Sueldos..... | 1.498 00 | |
| Corte de Maderas..... | 554 43 | | Id Gastos..... | 126 25 | |
| Extraccion de ganado..... | 1.623 00 | | Fomento Sueldos i gastos extraordinarios..... | 1.599 99 | |
| Fomento..... | 805 14 | | Línea telegráfica..... | 3.442 03 | |
| Faros..... | 43 85 | | Ramo de Correos..... | 888 97 | |
| Renta de Aguardiente..... | 31.066 07 | | Obras públicas..... | 15 00 | |
| Id de Tabaco..... | 10.267 59 | | Imprenta nacional..... | 405 90 | |
| Id de Pólvera..... | 470 25 | | Guerra. Sueldos militares..... | 6.214 16 | |
| Impuesto pecuario..... | 1.490 50 | | Gastos militares..... | 925 00 | |
| Multas..... | 2 00 | | Haberes de tropa..... | 8.618 72 | |
| Manda forzosa..... | 161 10 | | Montepío..... | 213 10 | |
| Producto de Papel sellado..... | 1.957 12 | | Inválidos..... | 65 06 | |
| Id de Pólizas..... | 51 50 | | Relaciones Exteriores. Sueldos i gastos..... | 492 60 | |
| Id de Patentes de sanidad..... | 9 00 | | Poder Ejecutivo..... | 459 26 | |
| Pases de Embarcaciones..... | 47 00 | | Alquileres de edificios..... | 83 50 | |
| Manifiestos..... | 9 50 | | Edificios nacionales..... | 497 70 | |
| Pasaportes..... | 20 00 | | Deuda interior..... | 2.672 44 | |
| Impresos..... | 1 00 | | Id. Inglesa..... | 6.000 00 | |
| Casa de moneda..... | 1.040 00 | | Intereses i descuentos..... | 1.601 53 | |
| Fondo itinerario..... | 1.003 31 | | Presidios..... | 328 62 | |
| Instruccion pública..... | 14 00 | | Honorarios de Receptores..... | 190 44 | |
| Línea telegráfica..... | 260 87 | | Jubilados..... | 62 50 | 58.132 46 |
| Ramo de Correos..... | 200 24 | | Hacienda nacional..... | | 23.816 81 |
| Imprenta nacional..... | 174 06 | | Otras tesorerías..... | | 12.287 58 |
| Presidios..... | 15 00 | 109.593 24 | Libramientos..... | | 51.153 77 |
| Hacienda Nacional..... | | 95 31 | Suplementos reintegrables..... | | 4.843 00 |
| Otras tesorerías..... | | 3.741 03 | Existencia..... | | 30.903 96 |
| Libramientos..... | | 27.212 36 | | | |
| Suplementos reintegrables..... | | 3.478 30 | | | |
| Suma..... | | 181.541 55 | Suma..... | | \$181.541 55 |

Comprobacion de los Ingresos i Egresos por Administraciones.

Depuracion de las Rentas.

| | Existencia anterior. | Ingresos del mes | TOTALES. | Egresos del mes | Ultima existencia. | | |
|----------------------------------|----------------------|------------------|------------|-----------------|--------------------|---|------------|
| Direccion Jeneral de Rentas..... | \$9.471 63 | 5.313 49 | 14.785 12 | 7.032 96 | 7.752 17 | El valor total de las rentas arroja la suma de..... | 109.593 24 |
| Administracion de Tegucigalpa | 61 45 | 11.992 94 | 12.054 40 | 11.899 99 | 154 41 | Se deduce: | |
| Idem de Comayagua..... | 29 85 | 1.164 02 | 1 193 88 | 1.193 88 | 00 00 | Gastos de la renta de Aguardiente..... | 12.588 00 |
| Idem de Sta Bárbara..... | 00 93 | 5.328 93 | 5 329 87 | 5.329 21 | 00 66 | Id de la de Tabaco..... | 1.712 41 |
| Idem de Gracias..... | 154 13 | 3.984 56 | 4 138 69 | 3.714 07 | 424 62 | id de la de Pólvera..... | 123 98 |
| Idem de Copan..... | 501 09 | 5 060 25 | 5 561 34 | 4.798 63 | 762 71 | Casa de Moneda..... | 510 00 |
| Idem de Choluteca..... | 1 264 32 | 4 258 81 | 5 523 13 | 3.638 84 | 1.889 29 | Honorarios de receptores..... | 190 00 |
| Idem de La Paz..... | 00 00 | 2 658 31 | 2 658 31 | 2.658 31 | 00 00 | Producto liquido de las rentas..... | 94.468 40 |
| Idem de Yoro..... | 103 13 | 2 057 20 | 2 160 33 | 2.089 60 | 70 73 | | |
| Idem de Olancho..... | 00 00 | 4 664 74 | 4 664 74 | 4.664 74 | 00 00 | | |
| Idem de El Paraiso..... | 742 85 | 2 898 92 | 3 641 77 | 2.851 48 | 790 29 | | |
| Aduana de Amapala..... | 4.668 28 | 53.348 37 | 58 016 66 | 56.335 63 | 1.681 03 | | |
| Idem de Omoa i Pto. Cortes..... | 7 983 12 | 3 912 69 | 11.895 81 | 6.770 81 | 5.125 00 | | |
| Idem de Trujillo..... | 8 353 28 | 3 285 98 | 16.689 26 | 8.299 26 | 8.340 00 | | |
| Idem de Roatan..... | 4 087 19 | 1 978 63 | 6.065 82 | 2.132 78 | 3.933 04 | | |
| Direccion Jeneral.—Jiros..... | 00 00 | 27.212 36 | 27.212 36 | 27.212 36 | 00 00 | | |
| Existencia..... | | | 181.541 55 | 150 637 58 | 30.903 96 | | |
| Suma..... | 37.421 29 | 144.120 26 | 181.541 55 | 181.541 55 | | | |

El Tenedor de Libros,

JULIO LOZANO.

Tegucigalpa, Diciembre 31 de 1879.